



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
CARRERA 44 N° 38-11 EDIFICIO BANCO POPULAR PISO 4  
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.  
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO.

---

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, VEINTIDÓS  
(22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

REFERENCIA: DECLARATIVO ESPECIAL ACCIÓN DE PERTENENCIA

RADICACIÓN: 08001-31-03-016-2023-00146-00

DEMANDANTE: ARINSON BELTRAN GARRIDO

DEMANDADOS: JOSÉ MANUEL BERNAL OROZCO, XIMENA BERNAL OROZCO, RUBEN DARIO BERNAL OROZCO, ALAIN ENRIQUE BERNAL OROZCO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

ASUNTO

El despacho en forma oficiosa imprime impulso procesal a este trámite.

CONSIDERACIONES

Al revisarse el expediente se devela la existencia de un memorial resonante para esos actos de enteramiento de la existencia del juicio, en razón que se aprecia un escrito en dónde los demandados JOSÉ MANUEL BERNAL OROZCO, XIMENA BERNAL OROZCO Y RUBEN DARIO BERNAL OROZCO, otorgan poder a una abogada y contestan la demanda, lo que devela que tienen conocimiento sobre la existencia del proceso, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR que los demandados JOSÉ MANUEL BERNAL OROZCO, XIMENA BERNAL OROZCO Y RUBEN DARIO BERNAL OROZCO, se encuentra notificados por conducta concluyente a partir de la notificación de esta providencia, de conformidad a lo establecido en el inciso 2° del artículo 301 del Código General del Proceso, por las razones anotadas.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
CARRERA 44 N° 38-11 EDIFICIO BANCO POPULAR PISO 4  
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.  
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO.

---

SEGUNDO: Reconocer personería a la abogada SANDRA CABARCAS JIMÉNEZ, como mandataria judicial de los señores JOSÉ MANUEL BERNAL OROZCO, XIMENA BERNAL OROZCO Y RUBEN DARIO BERNAL OROZCO, en los precisos términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA